

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 7004.

Suscripcion en Córdoba... (Por un mes... 8 rs.)
(Por trimestre... 22 rs.)
Fuera de Córdoba... (Por un mes... 10 rs.)
(Por trimestre... 28 rs.)

Miércoles 24 de Diciembre de 1873.

Los señores suscritores de este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quinco líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXIV.

IMPORTANTE.

Don Pedro Lopez, Banco de esta ciudad, se encarga de pagar a nombre de los contribuyentes de esta capital y su provincia la contribucion al empréstito Nacional de 175 millones de pesetas, mediante la entrega anticipada de sus respectivas cuotas, con una rebaja convencional, por la mitad admitida en valores públicos.

Seccion oficial.

Intervencion de la Administración económica de la provincia de Córdoba.

A fin de que llegue a noticia de los interesados y a las autoridades a quienes compete, se recuerda íntegra la Real orden mandando que para precaver ocultaciones y fraudes en la percepción de haberes de las clases pasivas, se observen las reglas que se expresan.

Con objeto de precaver ocultaciones y fraudes en la percepción de haberes de las clases pasivas, se previene en la disposición 4.ª de la seccion quinta de la ley de presupuestos de 25 de Julio último, que se pasen revistas periódicas de presente para asegurarse de la existencia de los individuos en la provincia que radican sus pagos, así como de no haber sufrido alteracion el estado de las personas que figuran en él el derecho que disfrutaban. A fin de que esta medida pueda llevarse a efecto por los jefes de las provincias con la uniformidad y acierto que se requiere, y para que produzca tambien los beneficios resultados que se propusieron las Cortes al acordarla, la reina (Q. D. G.) de conformidad con lo propuesto por la Junta de clases pasivas, se ha servido mandar que se observen las reglas siguientes:

1.ª Con arreglo a lo determinado en la disposición 4.ª de las estampadas al final de la seccion quinta de la ley de presupuestos de 25 de Julio del presente año, la revista periódica de que se trata misma trata tendrá lugar dos veces en cada año y en los meses de Enero y Julio de cada uno. En el actual se verificará en el mes de Setiembre la que pertenece al último semestre.

2.ª El término preciso dentro del cual ha de quedar terminada este servicio, es de diez dias para todas las provincias del Reino, excepto para la de Madrid, a la que se señala el de veinte, en atencion al mayor número de individuos de clases pasivas que en ella

residen. Los diez y veinte dias empezarán a contarse respectivamente desde 1.º de Enero y 1.º de Julio.

3.ª Con diez dias de anticipacion por lo menos se estampará el oportuno anuncio en los «Boletines oficiales» de las provincias y en la «Gaceta» y «Diario de Avisos» de esta capital para conocimiento de todos los interesados y para que puedan proveerse de los documentos que han de presentar y de que se hará mérito mas adelante. En este anuncio se insertará literalmente la disposicion de la ley.

4.ª Dentro del término que queda señalado se presentarán personalmente al contador de Hacienda pública de la provincia donde residen todos los individuos que por cualquier concepto perciben haberes pasivos, ya procedan de la carrera civil, ya de la militar.

5.ª En los casos en que el contador central intervenga el pago por la clase de las personas que tienen derecho por la legislación vigente a que se verifica por aquella Tesorería, tendrá efecto ante el mismo la presentacion en la forma indicada.

6.ª Los interesados deberán ir provistos de los documentos siguientes: El que acredite la declaracion del derecho pasivo en cuyo goce se hallan, un certificado del alcalde constitucional ó de barrio que justifique hallarse empadronado en el punto de la vecindad. Los retirados de guerra y marina podrán justificar el último estremo por medio del jefe del cantón ó autoridad militar inmediata si la hubiese en el pueblo donde se encuentren, pues de no existir están sujetos a obtener de la autoridad civil el documento, como los individuos de las demas clases. Las viudas y huérfanos de los diferentes Montes pios y los que cobran pensiones en concepto de remuneratoria ó de gracia, deberán presentar la fe de estado, y la certification de residencia estampada precisamente a continuacion de aquella. Todos declararán si perciben alguna asignacion, sueldo ó retribucion de los fondos del Estado, de los municipales ó provinciales, añadiendo los religiosos exclaustrados y los secularizados en épocas anteriores si poseen bienes propios, en qué punto y hasta qué valor, de conformidad con lo establecido en el art. 27 de la ley de 27 de Julio de 1837.

7.ª Los alcaldes constitucionales de los pueblos respectivos harán las veces del contador de Hacienda pública para con los individuos de las clases pasivas que residen dentro del término de su jurisdiccion. Esta circunstancia no les inhabilita para autorizar los certificados que deban expedir.

8.ª Cuando algun interesado no pueda cumplir con los requisitos que se previenen por hallarse fuera de la provincia donde tenga consignado el pago de su haber, los llenará ante el

contador ó alcalde del punto donde se encuentre, expresando aquella circunstancia y su verdadera vecindad.

9.ª En el caso de imposibilidad física que impida la presentacion de cualquiera individuo, estará este obligado a pasar el oportuno aviso al contador ó alcalde que corresponda, quienes, por el ó por medio de personas debidamente caracterizadas para sustituirle, se asegurarán de la verdad del hecho, concurrendo a domicilio a recoger los documentos que el individuo deba presentar.

10.ª Por el hecho de no asistir los interesados a la revista que se establece en las disposiciones anteriores, siempre que el motivo no se funde en la absoluta imposibilidad física, procederán las Contadurías a la suspension del pago de sus haberes pasivos, dando cuenta inmediatamente a la superioridad para la definitiva resolucio que proceda.

11.ª Dentro de los seis dias siguientes de terminada esta operacion remitirán los alcaldes al gobernador de la provincia los documentos que les hayan presentado los interesados que tienen vecindad en el término de su demarcacion, con una nota individual y las observaciones que consideren convenientes respecto de los mismos.

12.ª El contador central y los de Hacienda pública procederán con la mayor escrupulosidad y celo al examen de las operaciones de los alcaldes en este asunto, y por su resultado y el que ofrezca la revista en la capital, desde luego suspenderán todos aquellos pagos que resulten incompatibles con sujecion a la legislación vigente, los que deban caducar por haber perdido su actitud legal el perceptor, y los que suministran, por medio de las justificaciones que tendrán a la vista y observaciones que se acompañen, sospechas vehementes para creer que por suplantaciones ó fraudes está sufriendo el Tesoro un gravamen indebido. En el acto de acordar la suspension el gobernador, se pondrá en conocimiento de la Junta de Clases pasivas, con remision de los documentos que se juzguen necesarios para la resolucio oportuna.

13.ª Estableciendo la ley el precepto de que residen dentro de la provincia donde radica el pago todos los que perciben haberes pasivos, solicitarán su trasacion, siempre que muden de domicilio, a la Tesorería de la respectiva provincia. Los contadores de Hacienda pública, luego que trascuran seis meses de justificar aquellos sin haber gestionado para cumplir lo que se dispone, lo pondrán en conocimiento de la Junta de Clases pasivas para que ordene dicha traslacion.

Y 14.ª Los contadores y los alcaldes

en su caso desplegarán el mayor celo y una preferente atencion para que se cumpla al espíritu de la ley que tiende principalmente a evitar la satisfaccion de ninguna cantidad que no descansa estrictamente en el derecho que la produce. Son responsables de cualquiera falta ó omision que ofrezca entorpecimiento ó perjuicio al Tesoro, y tienen además el deber de someter al fallo de la superioridad cuantos abusos ó delitos se cometan, a fin de que recaiga el condigno castigo por la via gubernativa ó judicial, segun proceda.

De real orden lo comunico a V. S. para los efectos correspondientes y a fin de que disponga lo conveniente para su puntual conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1855.—Brui.—Señor gobernador de la provincia de...

Todo lo que hace público esta Intervencion para que tanto las autoridades como los interesados cumplan estrictamente con lo dispuesto en la preinserta real orden, sirviéndose los señores alcaldes remitir los documentos que les presenten los pensionistas de sus respectivas demarcaciones y verificarlo al señor Jefe de la Administración Económica de esta provincia en vez de hacerlo como se ordena en la regla undécima al Sr. Gobernador civil.

Córdoba 18 de Diciembre de 1873.—Rafael Jurado.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

D. Raymundo María Gil, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de Córdoba y su partido.

Hago saber: como en autos ejecutivos que penden en este Juzgado a instancia del Procurador de este número Don Antonio Barroso, en nombre de Don Alonso Coello y Contreras, contra Don García del Rosal y Escamilla, vecino de la Rambla, he mandado sacar a la subasta los ganados que existen en el cortijo de la Fuen-Cubierta, de aquel término, que en su día fueron embargados y apremiados por el veterinario Don Pedro Martínez, y son los siguientes:

- Un mulo castaño, capon, tres años y medio, seis y media cuartas, sano, su valor. 1000
- Una mula castaña, seis y media cuartas, cuatro años, sana, su valor. 1000
- Una mula negra, ocho años, siete cuartas, sana, en. 1100
- Un mulo tordo, capon, siete cuartas, catorce años, en. 700
- Un mulo castaño, capon, siete cuartas, doce años, en. 900

Una yegua negra, siete cuartas y dos dedos, ocho años, en. 900

Una yegua torda, dos años, siete cuartas y tres dedos, en. 500

Una yegua negra, ocho años, siete cuartas y cuatro dedos, en. 1000

Una yegua castaña, seis años, siete cuartas, cuatro dedos, en. 1300

Una yegua negra, tuerta, de nueve años, siete cuartas y un dedo, preñada, en. 800

Una yegua castaña, de siete cuartas, ocho años, sana, en. 900

Un toro retinto, de seis años, bueno de carnes, en. 1400

Otro negro, castrado, de cinco años, mediano, en. 1000

Una vaca castaña, de cinco años, preñada, en. 1000

Otra vaca castaña, clara, de seis años, preñada, en. 1000

Una vaca negra, de cinco años, en. 1100

Una vaca negra, de seis años, preñada, en. 1000

Una burra rucia, clara, tuerta, preñada, de nueve años, en. 400

Una burra rucia, oscura, preñada, con rucho, en. 600

Veinte y ocho cardos de tres años, a ciento noventa reales uno. 3360

Veinte lechones de la cria, a cincuenta reales uno. 1000

Cinco aparejos muy servidos, en. 200

Total. 22160

Cuyo remate ha de celebrarse a las once de la mañana del día dos de Enero próximo en mis casas Audiencia situadas en la calle Ambrosio de Morales.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia: Córdoba veinte de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres.—Raymundo María Gil.—Por mandado de su señoría, Antonio Ravé del Castillo.

Noticias.

NACIONALES.

De la Gaceta de Madrid y de la Correspondencia de España copiamos las noticias siguientes:

—Por uno de los viajeros llegados a Madrid, y que venia en el tren de Andalucía que ha sido robado en el puente de Badollano, tenemos los siguientes detalles del hecho:

Paréceme que una partida armada, fuerte de unos cincuenta hombres, se presentó a las ocho en el referido puente

— 504 —
Gabriela hubiera podido decir todo esto, y no lo dijo; tenía horror a las discusiones conyugales, y las reprimendas vanas repugnaban a su natural distinguido.

Pensó en que acaso el día no estaba lejos en que las circunstancias obligarian a su marido a realizar lo que negaba ahora a los ruegos de su mujer.

— 505 —
ganaba, pero si ganaba también se esponia a perder, y por aquí acabaría indudablemente.

Ya hemos dicho que Mad. de Melcy era una mujer de un gusto perfecto, de un espíritu superior, y no podia complacerse en escenas de inútiles reproches; contentóse, pues, con protestar en silencio de aquellas nuevas locuras, introduciendo una severa economía en todos los gastos que eran de su pertenencia, evitando tomar parte en desórdenes que no le era posible impedir.

Después de una temporada que debió costarle mucho, Mr. de Melcy recobró su antigua vida, como todos aquellos que por culpa suya no hallan la dicha en su casa, tienen necesidad de huir de ella y encuentran un placer insensato en todas las distracciones que son ajenas a su hogar.

Procuraba, pues, aturdirse en placeres y fiestas que se sucedían sin interrupcion y hacian de su vida

— 506 —
distinta manera de ser: cuanto más contrariada por la suerte se veía la una, más se lanzaba en el torbellino del mundo; mientras la otra se retiraba más y más.

Gabriela no tenía una completa seguridad de la infidelidad de Héctor; esas pruebas se tienen rara vez; pero tenía indicios mayores cada día y se iba convenciendo de que en torno suyo nadie lo ignoraba; la cartidumbre de esta infidelidad y la idea de que ella había sido causa de los desfilfarros de Héctor, la hacían doblemente amarga su ruina.

— 507 —
— 508 —
— 509 —
— 510 —
— 511 —
— 512 —
— 513 —
— 514 —
— 515 —
— 516 —
— 517 —
— 518 —
— 519 —
— 520 —
— 521 —
— 522 —
— 523 —
— 524 —
— 525 —
— 526 —
— 527 —
— 528 —
— 529 —
— 530 —
— 531 —
— 532 —
— 533 —
— 534 —
— 535 —
— 536 —
— 537 —
— 538 —
— 539 —
— 540 —
— 541 —
— 542 —
— 543 —
— 544 —
— 545 —
— 546 —
— 547 —
— 548 —
— 549 —
— 550 —
— 551 —
— 552 —
— 553 —
— 554 —
— 555 —
— 556 —
— 557 —
— 558 —
— 559 —
— 560 —
— 561 —
— 562 —
— 563 —
— 564 —
— 565 —
— 566 —
— 567 —
— 568 —
— 569 —
— 570 —
— 571 —
— 572 —
— 573 —
— 574 —
— 575 —
— 576 —
— 577 —
— 578 —
— 579 —
— 580 —
— 581 —
— 582 —
— 583 —
— 584 —
— 585 —
— 586 —
— 587 —
— 588 —
— 589 —
— 590 —
— 591 —
— 592 —
— 593 —
— 594 —
— 595 —
— 596 —
— 597 —
— 598 —
— 599 —
— 600 —

— 506 —
distinta manera de ser: cuanto más contrariada por la suerte se veía la una, más se lanzaba en el torbellino del mundo; mientras la otra se retiraba más y más.

Gabriela no tenía una completa seguridad de la infidelidad de Héctor; esas pruebas se tienen rara vez; pero tenía indicios mayores cada día y se iba convenciendo de que en torno suyo nadie lo ignoraba; la cartidumbre de esta infidelidad y la idea de que ella había sido causa de los desfilfarros de Héctor, la hacían doblemente amarga su ruina.

— 507 —
— 508 —
— 509 —
— 510 —
— 511 —
— 512 —
— 513 —
— 514 —
— 515 —
— 516 —
— 517 —
— 518 —
— 519 —
— 520 —
— 521 —
— 522 —
— 523 —
— 524 —
— 525 —
— 526 —
— 527 —
— 528 —
— 529 —
— 530 —
— 531 —
— 532 —
— 533 —
— 534 —
— 535 —
— 536 —
— 537 —
— 538 —
— 539 —
— 540 —
— 541 —
— 542 —
— 543 —
— 544 —
— 545 —
— 546 —
— 547 —
— 548 —
— 549 —
— 550 —
— 551 —
— 552 —
— 553 —
— 554 —
— 555 —
— 556 —
— 557 —
— 558 —
— 559 —
— 560 —
— 561 —
— 562 —
— 563 —
— 564 —
— 565 —
— 566 —
— 567 —
— 568 —
— 569 —
— 570 —
— 571 —
— 572 —
— 573 —
— 574 —
— 575 —
— 576 —
— 577 —
— 578 —
— 579 —
— 580 —
— 581 —
— 582 —
— 583 —
— 584 —
— 585 —
— 586 —
— 587 —
— 588 —
— 589 —
— 590 —
— 591 —
— 592 —
— 593 —
— 594 —
— 595 —
— 596 —
— 597 —
— 598 —
— 599 —
— 600 —

— 507 —
en su fortuna por sus imprudencias y las desgracias de los últimos tiempos, hubiera debido empezar por reformar su género de vida, introducir en su casa medidas económicas ó imponerse sacrificios que exigían las circunstancias.

El buen sentido práctico de la madre de familia no se engaña ni un instante, y desde el primer momento vió el único remedio que podía curar tantos males, y se lo indicó a su marido. Hizo mas, quiso intentar reformas radicales, pero en este punto empezó ya a encontrar obstáculos invencibles.

Héctor no negaba la justicia de las observaciones de su mujer, pero le parecían por el momento de una aplicacion imposible; ella misma debía comprenderlo; todo el mundo hablaba de sus malos negocios en la Bolsa, y un cambio de vida en aquellos momentos seria confirmar los rumores y dar a su crédito un golpe mortal.

—Hablais como comerciante, — es.

é intimó a varios operarios de la empresa del ferro-carril, que se encontraban calentándose en una hoguera, que levantarán los rails, con objeto de detener el tren.

Los operarios, como es natural, se negaron a cumplimentar aquella orden; pero se vieron obligados a ceder, en vista de las terribles amenazas de que fueron objeto por parte de los bandoleros.

Serian las ocho y media de la noche, y cuando los operarios se encontraban levantando los rails, llegó el tren a la entrada del referido puente.

En este punto se hizo la señal de peligro por uno de los operarios, y el tren se detuvo.

En el momento asaltaron el tren como unos quince individuos, que armados de escopetas, fusiles ingleses y trabucos, intimaron a los viajeros para que no se moviera ninguno de sus asientos.

Inmediatamente despues de lo que hacia de jefe de aquella cuadrilla de bandidos preguntó por el conductor, que lo era el Sr. Sarri, y le pidió las cajas donde fuera el dinero de la compañía.

Dicho funcionario se negó repetidas veces, hasta que cansado de su terquedad uno de los bandidos fué a descargarle un golpe, que por fortuna no le alcanzó.

Entregadas las cajas del dinero, fueron trasladadas por ocho bandidos cerca de la hoguera, donde fueron descorrajadas a hachazos y sustraído cuanto contenían.

En este momento uno de los viajeros observó el siguiente detalle que tiene gracia.

Uno de los bandidos que registraban las cajas, al ver unos paquetes de dinero y figurándose fueran monedas de oro, se los iba guardando a hurtadillas de sus compañeros.

Dichos paquetes, según luego se supo, son los que contienen todas las monedas falsas.

Uno de los viajeros, al intentar asomar la cabeza por una de las ventanillas, recibió un bayonetazo en la frente, por fortuna leve.

Los bandidos tenían la pretension de despeñar el tren por el puente; pero tanto el conductor Sr. Sarri, como el guarda-freno Sr. Hernalis rogaron encarecidamente que no se llevara a cabo tamaña brutalidad, toda vez que iban a perecer los viajeros que habían permanecido tranquilos.

El jefe de aquellos bandidos cedió a los ruegos de dichos funcionarios, y no llevó adelante sus brutales deseos.

Al asaltar el tren los bandidos, salió de entre ellos una voz que dijo: «no tocar a los viajeros ni a sus personas ni a sus bolsillos.»

Y, en efecto, no ha sido robado ninguno de los viajeros.

Uno de estos se atrevió a preguntar si eran carlistas y fué contestado que eran intransigentes.

Por orden del jefe del tren se fué a avisar al de Vilches, y regresó al momento, ordenando que el tren marchase a paso de caballo, y así se verificó a las doce y media de la noche, pudiendo llegar tranquilamente los viajeros a Madrid a la una y media de esta tarde.

Entre los viajeros se encontraban

los ex-diputados señores Castelló y Barca.

—Ayer quedó aprobada por el capitán general de Búrgos la sentencia del consejo de guerra celebrado en Santofia condenando a pena capital al soldado Manuel Sierra San Martín. El delito cometido por el reo fué desertar de la plaza hallándose de centinela, con armas y municiones, escalando la muralla y uniéndose a una partida carlista.

—En una de las sierras inmediatas a Cartagena se hallan instalados cinco ingleses, que desde el primer día del bombardeo observan con grandes anteojos todas las operaciones militares y toman apuntes de ellas.

—Un telegrama de Londres dice que el Times publicó ayer un artículo en que se trata de la captura del *Virginius* en términos altamente favorables para España por su prudente actitud en dicho asunto.

—Una carta del campamento de los Vidales, frente a Cartagena, que publica el *Imparcial* y que lleva la fecha del 26, dice, con referencia a personas que habían estado en aquella ciudad, que la junta continuaba en la puerta de Madrid. Allí están de ordinario Contreras, Galvez, Eduarte y otros. Barcia, que según dicen está enfermo y muy flaco, habita en el sitio llamado la Jarcia, al lado del arsenal. En dicho sitio se encuentra también el vapor *Estremadura*, ya casi sumergido; el *Darro* y el *Vitoria* los tienen armados y se sirven de ellos para sus expediciones. La gente de Cartagena está sin cobrar hace ya tiempo, y parece que para abonarles lo que se les adeuda, que aseguran asciende a 11 millones, han abierto los fardos de géneros almacenados en el arsenal, cuyo contenido reparten en vez de metálico.

Ferrer dirige la defensa y él es el alma y el director de cuanto se hace en la plaza. En Galeras se han refugiado las familias de los cantonales. También está allí la familia de Galvez.

—Hoy recibimos del campamento de la Palma la siguiente carta:

«Línea del Centro, 18 de diciembre.

Hoy, a las seis de la mañana, se presentó en la batería de obuses el bravo brigadier Sr. Calleja, jefe del centro, acompañado de un jefe de estado mayor, un oficial de ingenieros, otro de artillería y su ayudante Sr. Aguilera, con objeto de practicar un reconocimiento en el sitio llamado «Cabezo Felipe», distante 3000 metros de la plaza y colocar u la batería avanzada de obuses de 21 centímetros.

Al efecto dispuso que el teniente de la Lealtad, Sr. Alvarez de Lara, que se hallaba de guardia en la referida batería de obuses, avanzase con ocho números a explorar el terreno, pues acostumbraban los insurrectos salir a merodear en las muchas casas que se hallan en el Cabezo. Una vez practicado el reconocimiento por este oficial, avanzó el brigadier, acompañado de los oficiales, reconociendo escrupulosamente la parte comprendida entre el Cabezo hasta San Anton.

Al divisarlos, la plaza empezó a lanzar una lluvia de granadas, pero a pesar de ello, se siguió avanzando hasta terminar la operacion, dando el valiente brigadier Calleja ejemplo de valor y serenidad a todos los que le acompaña-

ban, y evitando que un grupo de uno cuarenta insurrectos salidos de la plaza avanzase, pues la actitud del teniente de la Lealtad ya citado y sus ocho soldados, impuso a los rebeldes, que se detuvieron fuera del alcance de los fusiles sin molestarlos para nada.

La batería núm. 1 ha metido una granada en un repuesto que tenían en la puerta de San José, volándolo completamente y produciendo una detonación horrosa. Se ha llevado cuatro aspilleras de la muralla y ha debido causarles infinidad de bajas, apagando completamente los fuegos de esa parte, si bien en general hacen poco fuego a no ser que se aproximen fuerzas a la plaza.

El cuerpo que presta mas servicio es el regimiento de la Lealtad y cuatro compañías del de Africa, entre cuyos dos cuerpos han hecho todas las baterías que existen, excepto la Leona.»

—El Sr. Sickles, representante del gobierno de los Estados Unidos en España, insiste en su dimision.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris, 20.—Ayer llegó a Paris el caballero Nigra.

El diario oficial ha publicado esta mañana los nombramientos de doce prefectos.

Londres, 20.—La reina de Inglaterra ha recibido el miércoles a la emperatriz Eugenia en su palacio de Windsor.

Versalles, 20.—La Asamblea ha aprobado el acta de la eleccion del general Saunier.

Paris, 20.—La ex-reina Isabel ha visitado al mariscal Mac Mahon.

En la bolsa corre el rumor de que el emperador Guillermo ha fallecido.

—**Meditemos.**—Como el oficio de gacettillero es tan dado a pensar, y como tarde ó temprano al que mucho piensa se le ocurre algo, yo he tenido ayer una verdadera inspiracion. He conseguido adivinar lo que necesitan hoy todos los españoles. Lo cual me induce a creer que yo seré algo alguna vez. Pero antes de decir lo que necesitan los ciudadanos todos de este pais, permítaseme hacer constar que la idea es mia, exclusivamente mia. Para algo me he pasado yo una noche en claro. Y basta de charla. Lo que hoy por hoy haria la felicidad de cada español, sería que le tocara el premio gordol. Y que se lo pagaran, por supuesto.

—**Resultado.**—El de la eleccion de gefes de la nueva milicia para algunas compañías es el siguiente:

TERCER BATALLON.—*Primera compañía.*—Capitan, D. Rodrigo Lopez.—Primer teniente, D. Rafael Suarez.—Segundo id., D. Antonio Sanchez.—Primer subteniente, D. Isidro Gonzalez.—Segundo id., D. Vicente Salas.—*Segunda compañía.*—Capitan, D. Gregorio Colomer.—Primer teniente, D. Ramon Mesa.—Segundo id., D. Cristóbal Rodriguez.—Primer subteniente, don Joaquin Rios.—Segundo id., D. Gregorio Castejon.—*Tercera compañía.*—Capitan, D. Candido Llera.—Primer teniente, D. Bonifacio Campos.—Segun-

do id., D. Canilo Vazquez.—Primer subteniente, Don Rafael Montion.—Segundo id., Don Juan Guerra.—*Cuarta compañía.*—Capitan, D. Zacarias de Lara.—Primer teniente, Don Rafael Malato.—Segundo id., D. José Casana.—Primer subteniente, D. Joaquin Trigos.—Segundo id., D. Eduardo Santos.—*Quinta compañía.*—Capitan, D. Manuel Heredia.—Primer teniente, D. José Rubio.—Segundo id., D. Juan Manuel Ruiz.—Primer subteniente, D. Rafael Peña Gonzalez.—Segundo id., D. José Alvarez.—*Sesta compañía.*—Capitan, D. Juan Brouet.—Primer teniente, D. Antonio Moreno.—Segundo id., D. José Cazorla.—Primer subteniente, D. Ricardo Mateo.—Segundo id., D. José Muñoz.—*Sétima compañía.*—Capitan, D. Abelardo Abdé.—Primer teniente, D. Juan Francisco Martinez Garcia.—Segundo id., D. Antonio Martinez Garcia.—Primer subteniente, D. Manuel Mora.—Segundo id., Don Manuel Olmo.—*Octava Compañía.*—Capitan, D. Cristóbal Arenas.—Primer teniente, D. Antonio Sanchez Béjar.—Segundo id., D. Fernando Bueno.—Primer subteniente, D. Rafael Gonzalez Aguilera.—Segundo id., Don Lucio Cuarta.

CUARTO BATALLON.—*Primera compañía.*—Capitan, D. Antonio Sanchez Bejar.—Primer teniente, D. Antonio Bejar Herrero.—Segundo id., D. Antonio Iglesias.—Primer subteniente, don Rafael Blancas.—Segundo id., D. Francisco Peno.—*Segunda compañía.*—Capitan, D. Abelardo Abdé.—Primer teniente, D. Miguel Sanchez.—Segundo id., D. Manuel Ojeda.—Primer subteniente, D. Genaro Monserrat.—Segundo id., D. Rafael Garcia Ramirez.—*Tercera compañía.*—Capitan, D. José Sanchez Muñoz.—Primer teniente, don Rafael Muñoz.—Segundo id., D. Ramon Leon.—Primer subteniente, don Juan Millan.—Segundo id., D. Rafael Villarreal.—*Cuarta compañía.*—Capitan, D. Amadeo Rodriguez.—Primer teniente, D. Manuel Ojeda.—Segundo id., D. Rafael Alvarez.—Primer subteniente, D. Antonio Garcia.—Segundo id., D. Rafael Mateo.—*Quinta compañía.*—Capitan, D. Mariano Trigos.—Primer teniente, D. Rafael Villarreal.—Segundo id., D. Rafael Chacon.—Primer subteniente, D. Francisco Muñoz Caero.—Segundo id., D. Rafael Alcáide.—*Sesta compañía.*—Capitan, D. Joaquin Sanchez.—Primer teniente, D. Carlos Heredia.—Segundo id., D. Nicolás Gonzalez.—Primer subteniente, D. José Villarreal.—Segundo id., D. Rafael Pineda.—*Sétima compañía.*—Capitan, D. Rafael Herrera.—Primer teniente, D. Antonio Quer.—Segundo id., don Ramon Leon Madueño.—Primer subteniente, D. Antonio Ojeda.—Segundo id., D. Mariano Gomez.—*Octava compañía.*—Capitan, D. Rafael Leon Madueño.—Primer teniente, D. Francisco Gonzalez Guevara.—Segundo id., don Eduardo Niño.—Primer subteniente, D. Angel Rueda.—Segundo id., D. José Aguilera.

—**El vigia.**—Hoy pobre y en un pesbre—va a hacer el Niño Dios.—Es el gran cetro del mundo—la caridad y el amor.

—**Abono de Pascua.**—La empresa del Gran teatro ha tenido la atencion, en obsequio a las señoras, de

abrir un abono de palcos y plateas para las funciones de Pascua, y sabemos que prepara cuatro lindísimas funciones compuestas de lo mejor del repertorio. De este modo, además de asegurar las localidades principalmente destinadas a las señoras, y de obtener en el precio economía, podrán usarlas gratis en las funciones de las tardes. Creemos que no han de faltar abonados y que nos esperan noches agradables.

—**Agua va.**—Eco de muchas quejas, pedimos a la autoridad local que por la fuerza de vigilancia se ejerza la que corresponde, para que con perjuicio de los transeuntes no se infrinjan por algunos vecinos las disposiciones que prohíben el riego de macetas en los balcones, ventanas y azoteas. Redundando esta indicacion en beneficio general, no dudamos será debidamente atendida.

—**Y sigue.**—La calle de Letrados sin empedrar y la de Azonajias hechas un lago presentan un aspecto que nadie dirá corresponde al centro de una capital de provincia. El que dude no tiene mas que verlo.

—**Cerdos y aceite.**—Para el tren del mes próximo se anuncia la subasta de los cerdos y el aceite necesario en los establecimientos de Beneficencia de la provincia.

—**Bien venidos.**—Hace algunos días se encuentran en esta capital las Excmos. Sres. Marqueses de los Castellones, que permanecerán una temporada con sus apreciables padres, en cuya casa son diariamente visitados por sus numerosos amigos.

—**En su lugar.**—Uno de nuestros apreciados colegas locales cree muy natural, con razon, que se den a conocer al público los hechos procedentes de las autoridades.

—**Desdichas.**—Segun noticias, en los hospitales militares de la Peninsula existen en la actualidad seis mil individuos del ejército entre enfermos y heridos.

—**Elecciones.**—Dice un periódico que fué muy corto el número de individuos que han asistido en esta capital a la eleccion de jefes de la Milicia.

—**Eso está bien.**—Se están reuniendo las baldosas necesarias en la calle de Jesús Maria para reponer las rotas. Lo mismo se hará en otros puntos que hace tiempo lo reclamaban.

—**Tema para un libro.**—Abrimos un periódico y leamos: «Los maestros de las escuelas públicas de Castellón están sin percibir ni un céntimo de su haber personal hace ya veinte y tres meses.» El periódico se nos cayó de las manos.

—**Precios.**—En el número ciento ochenta y dos del periódico oficial de esta provincia se publica el estado de precio medio que han tenido en Gabra en el último mes los artículos de consumo.

—**Efemérides.**—Hoy, 1838.—Muere el célebre general D. Francisco Espez y Mina.—1734.—Gran incendio en el palacio real de Madrid.

—**D. E. P.**—Se ha recibido un telegrama con la infausta nueva de haber fallecido en Paris el Excmo. senador don Martin Larios y Harrenos, ex-senador del reino, marqués de Casa-Larios y jefe de la casa más poderosa de Málaga. El marqués difunto abarcaba empresas colosales que mantenían

clamaba Mad. de Melcy tristemente, —no como hombre de mundo y de conciencia. Si pensais cumplir la palabra que me habeis dado de no ocuparos mas de negocios, ¿qué os importa ese crédito? Para qué le necesitáis? El crédito es inútil al propietario que vive con su patrimonio y ajusta severamente sus gastos con sus productos.

—Sois mujer, mi querida Gabriela, y juzgais todas las cuestiones por un criterio femenino; no comprendéis que un hombre interesa su honor en no tener una condicion inferior a la que ha tenido antes.

—Para mí el verdadero honor consiste en no contraer mas deudas que las que se puedan pagar con la propia fortuna, sin acudir a los azares del juego.

El razonamiento era tan justo que el conde no pudo combatir y se escapó por un camino torcido.

—Bien,—dijo,—haremos economías en el campo.

vajilla de plata. Todo el mundo sabia adónde irian a parar aquellos desórdenes, y contemplábase la triste fatalidad que parecia pesar sobre aquella familia desgraciada, impulsándola a su ruina.

Gabriela observaba demasado que inspiraba a muchos una especie de compasion, y no podia perdonar a su marido que la obligase a recibir toda aquella gente que en su compasion parecia otorgarle una limosna insultante.

Valentina llevaba en cambio el peso de la vida mucho más ligeramente que Mad. de Melcy, porque las alternativas de su fortuna le habían dado ya una indiferencia para las situaciones estremas que la apartaba de la sensibilidad ordinaria de las mujeres.

Gozaba por lo menos de esos halagos pasajeros que lisonjean el amor propio de la mujer, y se consolaba con ellos a falta de otros.

Aquellas dos mujeres eran de muy

una especie de carrera agitada, febril. Cuando recibia en su casa, tenia que hacer los honores de ella y que acompañar por lo tanto a su mujer; pero esto era lo único. No la acompañaba nunca cuando salia, y esta misma protesta era advertida por todo el mundo, por mas que la condesa se limitase a cumplir estrictamente sus deberes sin quejarse.

El mundo, aunque con frecuencia es del partido de los alegres apartándose insensiblemente de los que censuran sus vicios con su alejamiento ó su melancolía, hacia justicia a Mad. de Melcy, interesándose en sus dolores y compadeciéndola.

Censurábase, aunque en voz baja, la conducta de Héctor, si bien en voz alta se le elogiaba y aplaudia, porque el egoismo de la sociedad es tal que nos hace cenar en casa del mismo que sabemos que apenas levantados los manteles ha de venir la justicia a apoderarse de él y de su

—Estey conforme, cuando partimos?

—Pronto.

—Esa es una palabra que nada precisa.

—No me pongais un puñal al pecho; aun está poco avanzada la estación; no nos hemos de enterrar en la Reina Blanca a mediados de marzo.

—¡En otro tiempo pasábamos todo el año!

Héctor no respondió más que encogiéndose de hombros.

Gabriela hubiera podido recordarle a su marido aquella época en que ella era jóven, hermosa, acostumbrada a los homenajes de la sociedad, época en que no tenia más que presentarse en un salon para ser presentada en pos de sí todas las voluntades, sin embargo, había renunciado todo para encerrarse en aquella leda con un ciego, para cuidar de la sombra de una inquietud, una humillacion.

miles de familias: y es seguro que al sentimiento de estos, va unido el de todas las personas que tuvieron ocasión de apreciar los talentos y afectuosidad que la caracterizaban. Dios lo tenga en su seno.

Golpe de mano.—Hacé algunos días que en la Fuente de Caldesuela, término de Adamuz, cuatro hombres desconocidos sorprendieron á varios vecinos de aquella villa y les robaron mil cuatrocientos reales en un bulto de cerda. Se ha empezado causa y se llama á los primeros por medio de una requisitoria.

A ellas.—Se hallan vacantes las plazas de médicos titulares en los pueblos de Almogía y Almárgen, dotadas respectivamente con dos mil y setecientos cincuenta pesetas anuales.

A dónde miro?—Dica un periódico que en estos últimos días han recibido varios capitalistas de Sevilla anónimos demandando créditos sumas, y plagados de amenazas, para el caso en que no se accediera á la petición.

Asistencia.—El Ayuntamiento de Castro ha acordado no nombrar farmacéutico en razón á que las medicinas que se facilitan al hospital y á los pobres se costean por dicha Corporación.

Aviso.—La recaudación de contribuciones de Montalban anuncia que se halla establecida en aquella villa en la calle Empedrada número ciento veinte y nueve, y abierta desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Diputación provincial de Córdoba.

La Comisión permanente de esta Diputación provincial en sesión de 18 del que rige, acordó se anuncie subasta pública para la adquisición de los cerdos cebados y aceite de oliva que puedan necesitar e para el consumo de los cuatro Establecimientos de esta Beneficencia provincial, cuyo acto deberá tener lugar el día 3 de Enero próximo, á las doce de la mañana, en el salón alto de sesiones de espresada Corporación.

El pliego de condiciones por que ha de regirse espresada subasta se halla de manifiesto en la Secretaría provincial, donde podrán enterarse las personas que traten de interesarse en esta licitación.

Lo que se anuncia por medio de este periódico para conocimiento del público.

Córdoba 22 de Diciembre de 1873.—El Vice-presidente, José F. Salceño.—El Secretario, M. Bailesteros.

Alcaldía popular de Córdoba.

Recaudado por arbitrios sobre especies de comer, beber y arder en el día de la fecha.

Secciones.	Pts.	Cts.
Central.		
Primera.	329	68
Segunda.	1091	79
Tercera.	546	73
Cuarta.	294	57
Matadero.	232	73
Total.	2425	50

Córdoba 20 de Diciembre de 1873.—José Cerrillo.

Recaudado por arbitrios sobre especies de comer, beber y arder en el día de la fecha.

Secciones.	Pts.	Cts.
Central.		
Primera.	849	42
Segunda.	572	92
Tercera.	633	90
Cuarta.	239	90
Matadero.	196	93
Total.	2543	07

Córdoba 21 de Diciembre de 1873.—José Cerrillo.

EMPRESTITO NACIONAL

DE 175 MILLONES DE PESETAS.

Los señores contribuyentes de esta capital y su provincia al mencionado empréstito, que desean beneficiarse en el pago del primer plazo en la mitad de su importe admitida en valores públicos, pueden entenderse con D. Ramon de Torres y Codes, del comercio de

Córdoba, quien se encargará de pagar en su nombre, haciéndoles participes de una rebaja convencional, mediante la entrega anticipada de sus respectivas cuotas.

COMUNICADO.

Señor Director del DIARIO DE CORDOBA.

Bujalance Diciembre 19 de 1873.

Muy señor mio y de mi mayor consideracion: le estimaria muy mucho se dignase dar cabida en su ilustrado periódico á las siguientes líneas, enca minadas solo en provecho y honra de la Juventud estudiosa, é interesados en ella.

Dispens V., señor Director, esta confianza, siquiera sea por el fin que me propongo conseguir, y en cambio mando lo que guste á su afectísimo S. S. Q. B. S. M., José María Escribano.

Hace ya mas de treinta años que por experiencia propia vengo admirando la esquisita educacion que se viene dando á los jóvenes en el digno por todos conceptos Seminario Conciliar de San Pelagio, por cuyas circunstancias viene dando tan grandes hombres á las ciencias y muy particularmente á los que se dedican á la carrera de la Iglesia, base única y fundamento principal de la sociedad, sin la cual el hombre pierde el origen divino de su creacion y es convertido en un ser tan desgraciado que solo sirve para dirigir ofensas sin tino al que le dió su ser.

Pues bien, convencido íntimamente el que dice de que por el estado aflictivo por que viene travessando la Iglesia, va disminuyendo considerablemente el número de los que se dedican á esta última carrera, en términos que por solo una gracia de Dios, pues así puede llamarse, continúa abierto el dicho Seminario, por mas que para ello tengan que tener las personas que lo dirigen las privaciones que son consiguientes á su estado precario, estando sujetas á vivir solo con los cortos recursos que le facilitan sus misas ó bien el socorro de sus padres ó familias, circunstancias que por mas que estas puedan prolongarse por algunos dias mas, no es posible que puedan continuar por mucho tiempo, á no ser que los padres de los que hoy se encuentran recibiendo en él tan dignas inspiraciones, contribuyan voluntariamente y en lo que puedan á sostener una casa que sin duda alguna será algun dia la bandera de nuestra salvacion eterna y el porvenir de nuestros hijos, en términos que confiando en ello tengo en el mismo á mis dos hijos varones; por ello y confiado en los buenos sentimientos de que deben estar animados todos los que se encuentran en mi clase, me permito exhortarlos por medio de este comunicado con la idea de abrir una suscripción á favor del precitado Seminario, ofreciendo por mi parte dar anualmente, y mientras duren estas penosas circunstancias, la suma de quinientos reales vellon, pagaderos en la forma que se hace el pago de las cuotas alimenticias.

Procuramos hacerlo así y consolaremos por ello á nuestro respetable y digno Prelado, que llora sin cesar por esta casa, por nuestro bien y felicidad.

Boletín religioso

Hoy.—San Gregorio, presbítero, y mártir.

JUBILEO CIRCULAR.—Hoy en la ermita de San Juan de Letran.

—Mañana primer dia de las jornadas de María Santísima en la Iglesia de San Cayetano, á las cuatro de la tarde, y así sucesivamente á igual hora todos los dias festivos.

—Hoy á las oraciones último dia de las Jornadas de María Santísima en la Iglesia parroquial del Salvador y Santo Domingo de Silos y en la ermita de Ntra. Sra. de la Aurora.

—En la ermita de Ntra. Señora del Socorro se celebrarán las Jornadas todos los dias hasta pasara la pascua de los Santos Reyes, á las seis y media de la noche, con orquesta.

—Hoy quinto dia de las Jornadas de María Santísima en la ermita de San Juan de Letran, al toque de oraciones.

—Los asociados á la Corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Sol, en la Catedral.

Correo de ayer.

De la parte oficial de la Gaceta del 22 copiamos las noticias siguientes: Aragón.—Segun telegrama de Zaragoza, la columna Castillo atacó ayer á la facción Gamundi, que ocupaba fuertes posiciones en la Sierra, á media legua de Sos (Aragón), desalojándola y causándole tres muertos, y un Capitan y dos faciosos heridos.

Cataluña.—El General en Jefe comunica que por noticias de Bañola ha sabido que los Voluntarios de Olot rechazaron á la bayoneta por dos veces á los carlistas, que habían logrado introducirse por sorpresa en un barrio de dicha villa. El fuego estaba suspendido, y el General Reyes marchaba en aquella direccion.

El brigadier Salamanca participa con fecha de ayer que en los montes de Prades tuvo un ligero tiroteo con una partida carlista, á la que desalojó de sus posiciones.

Segun parte del Gobernador de Gerona, parece que el 19 pasó por el pueblo Colomes una partida de gente armada, la cual se llevó al Ayuntamiento de Verges, en cuya villa el cabecilla Puyol se apoderó de la correspondencia oficial, y amenazó de muerte al conductor si volvía á llevarla.

En la accion de Castellví, de que ya dimos cuenta á nuestros lectores, se les causaron 15 muertos y muchos heridos á las facciones Mora, Quico, Cura Flix y al de Prades. Así lo afirma un telegrama.

Provincias Vascongadas y Navarra.—El Comandante general de Vizcaya da cuenta de que al regresar de Portu galete el vapor Ferrolano fueron heridos á su bordo dos soldados de Ingenieros y cuatro hombres de la tripulación por los fuegos de los faciosos situados en las alturas que dominan la ria.

No se han recibido despachos del General en jefe del ejército del Norte.

Valencia.—El General en Jefe del ejército frente á Cartágena da cuenta de una salida de los insurrectos por la puerta de Madrid con objeto de llevar nuestras fuerzas bajo el fuego de la muralla. Con este motivo hizo la plaza un vivo fuego de cañon á Loma de Gallegos y Molinos de Rivera, que no tuvo consecuencias. Continuaban las presentaciones, habiéndolo verificado en dicho día un sargento y tres artilleros del tercer regimiento á pié, dos músicos de Mendigorría y un cabo y dos soldados de Iberia.

La Gaceta del 22 no contiene ningún decreto ni disposicion de interés general.

De la Gaceta de Madrid y de la Correspondencia de España copiamos las noticias siguientes:

—El cabecilla Miret ha pasado una comunicacion á la compañía del ferrocarril de Barcelona á Tarragona, mandando suspender la circulacion de trenes por aquella línea.

—En algunas esquinas de Cádiz se han fijado proclamas impresas en Cartágena. Los agentes de la autoridad las han arrancado y se han tomado precauciones.

—Parece que en Jerez se han hecho algunas prisiones de individuos tachados de cantonalistas, que se habían reunido sin previo permiso de la autoridad.

MERCADOS.

Boisa de Madrid.

Cotizacion oficial del 29.
Consolidado, 43,85.
Deuda del personal, 00,00.
Bonos, 51,25.
Acciones del Banco de España, 168,25.

Córdoba.

Trigo de 38 á 45.
Cebada, de 22 á 25.
Habas de 25 á 27.
Garbanzos, de 50 á 70.
Escala de 14 á 15.
Aceite fresco en los molinos, á 26.
Idem añejo, á 31.
En la ciudad, de 36 á 37.
Majs de 38 á 40.
Alberjones 26 á 28.
Alpiste de 50 á 60.
Carne de vaca á 16 cuartos libra.
Id. de carnero á 32.
Iabon blando, á 16 cuartos libra.

Sevilla.

En la Alhóndiga.—Trigo de 45 á 48 Cebada de 26 1/2 24.—Habas de 13 á 12 Aceite de 21 á 21 1/2.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

Comision principal de Propiedades y derechos del estado de la provincia de Córdoba.

Remate para el día 5 de Febrero de 1874, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda y el Escribano D. Aogustín y Garcia que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta capital á las doce de su mañana.

Bienes de corporaciones civiles.—Beneficencia. Partido de Córdoba.—Córdoba.

Fincas rústicas. Mayor cuantía.

Núm. 1494 de inventario. Un cortijo nombrado Junta Martín, conocido por las Tablas, situado en el pago de la Reina, como á una legua de esta capital, término de la misma, procedente de los bienes del Patronato fundado por D. Lope Gutierrez de los Rios; linda á N. cortijo del Hospital y otro nombrado Bachiller, á S. cortijo del Redondo, propio del E. S. Marqués de Guadalcázar, y otro nombrado Villafranca, á E. cortijo de Telin y á O. cortijos de Redondo y el Hospitalito; bajo cuyos límites se compone de 529 fanegas y 10 celemines, equivalentes á 324 hectáreas, 31 áreas y 10 centiáreas, cuya cabida está dividida: 483 fanegas en 3 ojas, ó sea que se siembran en 3 años de intermision; cada una de estas consta de 161 fanegas, y las 46 fanegas 10 celemines restantes son montuosas y se aprovechan para pasto: las casas de chaminza que existen en este cortijo son de la propiedad del arrendador; estaba arrendado á D. Andrés Raya en 1899 pesetas 32 céntimos de renta anual, por las que ha sido capitalizado en 42.735 pesetas y tasado por los peritos agrimensores D. Rafael Fernandez de Córdoba y D. Luis Barberini en 92575

Fincas urbanas.

Núm. 725 de inventario. Una casa situada en esta capital, calle del Romero núm. 16 moderno, procedente del patronato fundado por D. Lope Gutierrez de los Rios; su fachada mira á Poniente y linda por la derecha saliendo con casa número 18 de D. Nicolás Laborde, por la izquierda con otra núm. 14 de D. Manuel Enriquez, Administrador, y por la espalda con el estinguído convento de S. Roque: está formada sobre 278 varas, equivalentes á 194 metros y 25 decímetros: contiene en planta baja portal, galerías y la escalera, patio principal, dos salas y un cuarto, cocina, un pozo y pila, despensa, otro patio de luces y corral; y en piso principal galerías, tres salas, cocina y azotea: le ha graduado el perito la renta anual de 350 pesetas, por las que ha sido capitalizada en 6300 pesetas y tasada por el maestro de obras D. Rafael de Luque y Fuentes en 7310

Bienes de corporaciones civiles.—Beneficencia. Partido de Córdoba.—Córdoba.

Fincas urbanas. Menor cuantía.

Núm. 719 de inventario. Una casa en esta ciudad, calle de Lineros número 43 moderno, procedente del patronato fundado por D. Lope Gutierrez de los Rios; su fachada mira al Sur y linda por la derecha saliendo con casa número 39 y 41 de D. José Rodriguez, por la izquierda id. con otra número 45 de doña Dolores Gonzalez, y por la espalda otra número 9 en la plazuela del Potro, de D. Rafael Perez Muñoz; está formada sobre 36 1/2 varas, equivalentes á 25 metros y 50 decímetros: contiene en planta baja un portal, tienda con dos puertas y la escalera, y en principal una sala: le ha graduado el perito la renta anual de 75 pesetas, por las que ha sido capitalizada en 1350 pesetas y tasada en 1500

Núm. 726 de inventario. Una casa situada en esta capital, calle de Quero, número 17 moderno, de la anterior procedencia; su fachada mira al Norte y linda por la derecha saliendo con casa número 15 de D. Juan José Barrios, por la izquierda id. otra número 19 de D. Pedro Mansilla y por la espalda con la del número 13 de don Manuel Sanz; está formada sobre 92 varas, equivalentes á 64 metos y 28 decímetros; contiene un patio con pozo y pila, una sala y galerías en albercas ó sea sin piso, enmaderados ni tejados; le ha graduado el perito la renta anual de 35 pesetas, por las que ha sido capitalizada en 630 pesetas y tasada en 683

Núm. 727 de inventario. Una casa situada en esta capital, Carrera del Puente, número 15 moderno, de la anterior procedencia; su fachada mira al Norte y linda por laderecha saliendo con casa número 13 de D. Antonino Alfaro, por la izquierda id. otra número 17 de D. José Illescas y Cárdenas, y por la espalda con la referida casa número 13; está formada sobre 16 varas, equivalentes á 11 metros y 18 decímetros; y consta de un portal tienda de solo planta baja, que lo cubre con el principal de la casa lindera número 17: ha sido tasada en 785 pesetas, y le ha graduado el perito la renta anual de 50 pesetas, por las que ha sido capitalizada en 900

Núm. 729 de inventario. Una casa situada en esta capital, calle de San Roque ó Jesús Crucificado, número 4 moderno, de la anterior procedencia; su fachada mira al Levante, y linda por la derecha saliendo con casa número 6 de Feliciano Giménez y por la izquierda id. con otra número 2 de D. Ramon Porras y por la espalda con dicha casa número 2; está formada sobre 222 varas, equivalentes á 155 metros y 12 decímetros; contiene en piso bajo portal, dos patios, cocina, corral, pozo medianero con la casa número 6; una galería, una sala con alcoba, un cuarto y dos escaleras, y en piso principal una sala con alcoba á la fachada, otra sala, un cuarto comunicado en el interior y una azotea: le ha graduado el perito la renta anual de 137 pesetas 50 céntimos, por las que ha sido capitalizada en 2475 pesetas y tasada en 2810

SECCION DE AVISOS.

NOTA. Las cuatro fincas que anteceden han sido tasadas por el maestro de obras D. Rafael de Luque y Fuentes.

Subasta abierta.

Partido de Montoro.—Montoro.

Núm. 342 de inventario. Una venta-posada denominada Venta del Charco, al sitio del mismo nombre, término de Montoro, procedente de la Obra pía de D. Juan Ruiz Rico, y linda por todos lados con terrenos del común de vecinos; está formada sobre 240 varas, equivalentes a 200 metros y 640 decímetros.

Fué tasada en venta en 1425 pesetas y capitalizada por las 56 pesetas 25 céntimos de renta, en 1012 pesetas 50 céntimos, sirviendo de tipo la tasación para la primera subasta anunciada para el 26 de Noviembre de 1860, á que no hubo licitadores, ni en la segunda, tercera y cuarta, verificadas en 7 de Diciembre de 1870, 11 de Noviembre y 30 de Diciembre de 1871, con las rebajas del 15, 30 y 45 por 100 respectivamente; por lo que, y habiendo quedado en subasta abierta conforme á lo prevenido en el Real Decreto de 23 de Agosto de 1868, y presentada proposición por D. Joaquín de Cros y Fontan, vecino de Montoro, ofreciendo la suma de 337 pesetas 50 céntimos, el Sr. Jefe económico de esta provincia se ha servido admitirla por cubrir el 30 por 100 del primitivo tipo, señalándose este nuevo remate para el citado día, en el que se admitirán proposiciones sobre la base de las.

337 50

con arreglo al Decreto de la Regencia del Reino de 23 de Junio de 1870.

Primera subasta.

Partido de Pozoblanco.—Pozoblanco.

Fincas rústicas.

Núm. 1524 de inventario. Un herreñal ó pequeña cerca al sitio del Lanchal de la Morra, término de Pozoblanco, procedente de la Beneficencia de la misma; linda á N. cercados de Bartolomé Peralbo, á L. y S. tierras de D. Rafael Muñoz y á P. cercados de D. Antonio Celestino Amor; bajo cuyos límites se compone de 8 celemines, equivalentes á 42 áreas y 92 centiáreas; no consta su arriendo; ha sido tasada en 75 pesetas, y capitalizada por las 12 pesetas de renta anual que le ha graduado en.

270

tipo para la subasta.

Núm. 1525 de inventario. Una haza de tierra calma, al sitio de Pozo-Llergo, á vista de las huertas del mismo nombre, término de Pozoblanco, procedente de la Beneficencia de dicha villa; linda á N. herederos de don Francisco Cerezo, á L. tierras de Acisclo Carrillo, á S. haza de las Monjas de la Concepcion de Pedroche y á P. otras de la viuda de Juan Escrivano; bajo cuyos límites se compone de 7 fanegas, equivalentes á 4 hectáreas, 50 áreas y 78 centiáreas; no consta su arriendo; ha sido tasada en 525 pesetas, y capitalizada por las 24 pesetas de renta anual que le ha graduado el perito en.

540

tipo para la subasta.

NOTA. Las dos fincas que anteceden han sido apreciadas por el perito D. José María Guerrero y el práctico Pedro Cabrera.

Bienes de Corporaciones civiles.—Propio.

Partido de Pozoblanco.—Pozoblanco.

Fincas rústicas.

Menor cuantía.

Núm. 3579 de inventario. El arbolado existente en una haza de 6 fanegas de la propiedad de Francisco Crespo Herruzo, vecino de Torre Campo, al sitio de la Sima, término de Pozoblanco, procedente de los Propios de dicha villa; linda á N. tierras de Diego Garcia, á L. otras de Tomás Moreno, á S. otras de Juan Ventura Sanchez, y á P. Viuda de Juan Campos y Francisco Molina; consta de 10 encinas de tercera clase y 8 chaparros de la misma; no consta su arriendo; ha sido tasado en 22 pesetas, y capitalizado por una peseta 10 céntimos de renta anual que le ha graduado el perito en.

24 75

tipo para la subasta.

Núm. 3580 de inventario. El arbolado existente en una suerte de tierra de 6 fanegas, de la propiedad de Tomás Moreno, vecino de Torre Campo, al sitio de Pozo-Llergo, término de Pozoblanco, procedente de los propios de dicha villa; linda á N. tierras de Manuel Risque, á L. otras de Antonio Bejarano, á S. otras de Alonso Marquez y Francisco Herruzo. El referido arbolado consta de 6 encinas de tercera clase y 30 chaparros de varias clases; no consta su arriendo; ha sido capitalizado por 1 peseta y 20 céntimos de renta anual que le ha graduado el perito en.

27

tipo para la subasta.

Núm. 3581 de inventario. El arbolado existente en cinco fanegas de tierra, de la propiedad de Miguel Ruiz Prieto, vecino de Torre Campo, al sitio de la Cumbre de Horno Rubio, término de Pozoblanco, procedente de los propios de dicha villa; linda á N. Valdivia de Pozoblanco y Capellantas, á L. tierras de las Monjas de Pedroche, á S. otras de Antonio Santa Eufemia, y á P. otras de José Molina Jurado. El referido arbolado consta de 10 chaparros y mucha mata parda; no consta su arriendo; ha sido tasado en 10 pesetas y capitalizado por los 45 céntimos de renta anual que le ha graduado el perito en.

10 13

tipo para la subasta.

Núm. 3582 de inventario. El arbolado existente en cinco fanegas de tierra, de la propiedad de Antonio Santa Eufemia, al sitio de la Cumbre de Horno Rubio, término de Pozoblanco, procedente de los propios de dicha villa; linda á N. tierras de Miguel Ruiz Prieto, á L. otras de las Monjas de Pedroche, á S. otras de Pedro Alamillo, y á P. otras de Segundo Lopez. El referido arbolado consta de 21 chaparros de todas clases; no consta su arriendo; ha sido tasado en 10 pesetas 50 céntimos, y capitalizado por los 50 céntimos de renta anual que le ha graduado el perito en.

11 25

tipo para la subasta.

Núm. 3583 de inventario. El arbolado existente en cinco fanegas de tierra, de la propiedad de Pedro Alamillo, vecino de Torre Campo, al sitio de la Cumbre de Horno Rubio, término de Pozoblanco, procedente de los propios de dicha villa; linda á N. tierras de Miguel Ruiz Prieto, á L. otras de las Monjas de Pedroche, á S. otras de Pedro Alamillo, y á P. otras de Segundo Lopez. El referido arbolado consta de 21 chaparros de todas clases; no consta su arriendo; ha sido tasado en 10 pesetas 50 céntimos, y capitalizado por los 50 céntimos de renta anual que le ha graduado el perito en.

no Rubio, término de Pozoblanco, procedente de los propios de dicha villa; linda á N. tierras de Antonio Santa Eufemia, á L. otras de las Monjas de Pedroche, á S. otras de José Campos Moreno, y D. Juan Tirado, y á P. otras de D. Juan Tirado. El referido arbolado consta de 64 chaparros de todas clases; no consta su arriendo; ha sido tasado en 34 pesetas y capitalizado por la 1 peseta 53 céntimos de renta anual que le ha graduado el perito en.

34 43

tipo para la subasta.

Núm. 3584 de inventario. El arbolado existente en 4 fanegas de tierra de la propiedad de Antonio Santa Eufemia, al sitio de Peñaflores, término de Pozoblanco, procedente de los Propios de dicha villa; linda á N. tierras de Gabriel José Fernandez, á L. otras de Pedro Pastor, á S. otras de Miguel German, y á P. herederos de los Nietos. El referido arbolado consta de 5 encinas remocho-nas y 75 chaparros endebles; no consta su arriendo; ha sido tasado en 47 pesetas cincuenta céntimos, y capitalizado por las 2 pesetas 25 céntimos de renta anual que le ha graduado el perito en.

50 63

tipo para la subasta.

Nota.—Las seis fincas que anteceden han sido apreciadas por el perito D. José María Guerrero.

Subasta abierta.

Partido de Priego.—Priego.

Número 942 de inventario. Una haza de tierra procedente de los propios de Priego, término de dicha villa, al sitio de la Sierra de Alballate; linda á N. P. y S. con tierras de este caudal, y á L. con las mismas y la sierra; bajo cuyos límites se compone de 6 fanegas, equivalentes á 2 hectáreas, 70 áreas y 64 centiáreas.

Fué tasada en venta en 125 pesetas y capitalizada en 143 pesetas 12 céntimos, tipo de la 1.ª subasta anunciada para el 28 de Marzo de 1862, á que no hubo licitadores, ni en la 2.ª, 3.ª y 4.ª que se anunciaron para los días 28 de Mayo y 27 de Noviembre de 1869 y 26 de Enero de 1870, con las rebajas del 15, 30 y 45 por ciento respectivamente; por lo que y habiendo quedado en subasta abierta conforme á lo prevenido en el Real Decreto de 23 de Agosto de 1868, y hecha proposición por D. Antonio Madrid Castillo, vecino de Priego, en 42 pesetas 93 céntimos, el Sr. Jefe económico de esta provincia se ha servido admitirla por cubrir el 30 por 100 del primitivo tipo, señalándose este nuevo remate para el expresado día en el que se admitirán proposiciones sobre las bases de las.

42 93

con arreglo al Real Decreto de la Regencia del Reino de 23 de Junio de 1870.

Juventud, Higiene, Belleza.

ALBINA

Ó EL SECRETO DE LAIS.

EXTRACTO E AZUCENAS.

Nueva agua de tocador para hermohear la piel. No es un afeite, es un cosmético con todas las propiedades higiénicas apetezibles, que comunica á la piel su frescura, su elasticidad y ese blanco mate tan buscado por nuestras elegantes.

El frasco 5 pesetas.

FLOR DE ARBOZ PATTI.

COMBINADA CON MAGNESIA

Invisible, impalpable y adherente.

La general acogida que ha tenido este producto de cuantos le han usado y la seguridad que tenemos de que es el llamado á reemplazar á todos los empleados hasta el día, nos escusa de elogiarlo; si diremos que empleado después del SECRETO DE LAIS siguiendo las instrucciones que acompañan á cada frasco dan á la piel una hermosura y aterciopelado verdaderamente admirable.

Caja con borla 5 pesetas, sin borla 4. Unico inventor LLOFRU, perfumista, Sevilla. Depositarlo en Córdoba, D. Antonio Barea, Pasamanería, calle Librería número 12.

Ojo alerta y acudir pronto.

Debiendo ausentarse de esta capital para el día de Noche Buena sin haberle sido posible realizar la partida de frutos de Málaga que ha traído un cosechero, ha dispuesto una verdadera realización á cualquier precio aceptable, lo mismo al por mayor para los almacenistas que al por menor para el público. Y para demostrarlo, allá van los precios.

Cajas de arropa de pasas, desde 25 rs. En medias y cuartillas, estas desde 8 y 1/2 que se vendían hasta 15. Las magníficas cajas para regalos, de 6 duros á 3.

Otras de 15 rs. á 10. Les de 6 y 8 rs. á 5. Finisimos higos de almogía á 20 rs. arropa. Batatas, arropa cabal, á 10 y á 15.

Si por tan bajos precios se juzga, no hay duda de la completa realización, y que pobres y ricos comerán por lo barato pasas, higos y batatas en estas Pascuas.

Hay unos sacos de almogía y algunos licores esquisitos. Todo se desayata, calle de Gondomar, número 5.

CRISTALERIA

DE

MAXIMO ESTRADA.

Gran surtido de cristales planos de de todas clases. Se piden á domicilio sin que por esto se les altere el precio. San Fernando, 63.

KENNISA

QUITA INSTANTANEAMENTE EL DOLOR DE MUELAS.—Como preservativo, ejercer su acción purificando las encías y los huesos del alveolo, producto de la descomposición de las sustancias alimenticias, germen corruptor, origen del mal.—Con su uso se precaban todas las enfermedades de la boca.—El dilatado periodo de existencia de este específico, la aceptación siempre creciente que ha merecido, constituyen su más preciada recomendación, su más justificado elogio.—Depósito en la España: I. Foyos y C.ª, Montura 61 pral. Madrid.

En Córdoba, don Braulio Tierno, y Farmacia de don Francisco Avilés.

Turrone. Ha llegado á esta capital el hijastro de Picó con un gran surtido de excelentes turrone de varias clases de Gijona, de Alicante, de nieve, de yema de huevo; peladillas de Alcoy, almendra garrapiña y anises. Años pasados lo vendía en la posada del Toro, y este se espandirá en la plaza de la Corredera número 35, casa de Manuel Tabarcs, y en la calle Espartería número 3.

Acojidos. Se admiten en la dehesa de Vera, término de Campo bajo, de ganado yeguar, vacuno y lanar, y se arriendan los pustos si alguien solo lo solicita, advirtiéndose que en dicha dehesa no ha entrado ningún ganado hace un año. Para tratar en la calle de S. Hipólito número 4.

Venta. La de un piano horizontal en muy buen estado de servicio. Darán razón en la calle de la Candelaria número 8.

ENFERMEDADES SECRETAS D'

CH. ALBERTI

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE SARRAPARILLA: lagas, escrófulas, tracas, empuñes, vicios de la sangre, debilidad.

BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, fiores blancas, color pálido.

Depósito en todas las farmacias é ilustración gratis. París, rue Montonguill, 19.

Depositos en Córdoba: D. Francisco Avilés, D. de Raya, y Rodríguez y Martínez.

Turrone. Ha llegado á esta el valenciano Sebastian Soler, con el surtido de turrone de todos los años, los cuales son legítimos de Gijona, nieve, yemas duro de Alicante y ricas peladillas de Alcoy, los cuales se despachan en la calle de Toledo número 18, estanco.

Deposito general en España: L. Ferrer y compañía, Monterá, 51, principal, Madrid.—En Córdoba L. de Cañas, Concepcion 32.—D. de Raya, V. de Avilés, Rodríguez y Martín.

TURRONES.

Acaba de llegar á esta capital el acreditado turrone Antonio Miguel con el surtido de turrone de Gijona de primera y segunda clase, de yema y nieve, duro de Alicante, peladillas, garrapiñas y blancas y anises. Su despacho parador del Toro.

Pasas de Málaga. Por cuenta de un cosechero de la Vega de Málaga se ha establecido depósito de pasas en esta ciudad, á precios sumamente arreglados, habiendo cajas desde 28 rs. arriba en adelante. Plaza de las Bulas, núm. 2.

Leche pura de cabra á 6 cuartos cuartillo.

En la calle de Alcolea, número 19, se vende todos los días en las primeras horas de la mañana, y en el resto del día y por la noche en la calle de Jesús Nazareno, número 5.

El pais de las pieles, por Julio Verne. Ultima obra que ha publicado este autor. Corsta de 2 tomos y está ilustrada con diez y seis magníficas láminas. Se vende á 20 rs. en la Librería del DIABLO DE CORDOBA, calle de San Fernando número 34.

Café. Se arrienda desde el día el café de Iberia. La persona á quien acomode puede tratar su arrendamiento en la plazuela de Aronías, núm. 5.

Arrendamiento. Desde el día se hace de media casa arrendada en la calle de Osio número 16. En la misma plaza de Aronías, núm. 5.

Arrendamiento. Desde el día se hace de media casa arrendada en la calle de Osio número 16. En la misma plaza de Aronías, núm. 5.

Arrendamiento. Desde el día se hace de media casa arrendada en la calle de Osio número 16. En la misma plaza de Aronías, núm. 5.

Arrendamiento. Desde el día se hace de media casa arrendada en la calle de Osio número 16. En la misma plaza de Aronías, núm. 5.

Arrendamiento. Desde el día se hace de media casa arrendada en la calle de Osio número 16. En la misma plaza de Aronías, núm. 5.

Arrendamiento. Desde el día se hace de media casa arrendada en la calle de Osio número 16. En la misma plaza de Aronías, núm. 5.

Arrendamiento. Desde el día se hace de media casa arrendada en la calle de Osio número 16. En la misma plaza de Aronías, núm. 5.

Arrendamiento. Desde el día se hace de media casa arrendada en la calle de Osio número 16. En la misma plaza de Aronías, núm. 5.

Arrendamiento. Desde el día se hace de media casa arrendada en la calle de Osio número 16. En la misma plaza de Aronías, núm. 5.

Arrendamiento. Desde el día se hace de media casa arrendada en la calle de Osio número 16. En la misma plaza de Aronías, núm. 5.

Arrendamiento. Desde el día se hace de media casa arrendada en la calle de Osio número 16. En la misma plaza de Aronías, núm. 5.

Arrendamiento. Desde el día se hace de media casa arrendada en la calle de Osio número 16. En la misma plaza de Aronías, núm. 5.